HI COMO DI LA LIBERTADIA.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, à 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Manana. - Sun Valerio martir.

EL SOL Sale...... á las 5 y 45 minutos. Pópese... a las 6 y 45 minutos.

Noticias estrangeras.

AUSTRIA.

VIENA 20 de ogosto.

La comision municipal de esta ciudad ha ido á suplicar al emperador se digne nombrará un principe de la familia imperial pera el mando en gefe de la guardia nacional.

El emperador ha llegado á las 9 de la mañana á la capital, en compañia de su augusta esposa, del archi-duque Francisco, su esposa y jóvenes archiduques. Despues de la misa desfilaron delante S M. I. con las mayores demostraciones de regocijo, unos 50,000 guardias nacionales y 12,000 soldados.

Cuando la prensentacion del cuerpo diplomático al emperador en el palacio de Schoenbrunn, se notó que S. M. I. y su augusta esposa habian concedido una atencion particular á los representantes de la Francia, lo que causó cierta sorpresa á algunos diplomáticos. S. M. I. despues de haber dirigido la palabra à los dos ciudadanos franceses se apoyó en estas palabras; «Ya sabeis que sois reconocidos en esta corte.» Este incidente no es sin importancia por cuanto entramos en la primera negociacion diplomática decisiva entre dos grandes potencias, que hasta ahora en política eran opuestas.

La victoria alcanzada contra los insurjentes de junio en Paris, como igualmente la actitud del gabinete frances en los negocios esteriores, ha probado á la Europa que la república no quiere alterar la paz ni animar á los anarquistas: la Francia ha salido de una posicion equivoca para tomar la que le conviene; puede esperarse que las negociaciones concernientes de la Italia tendrán el objeto deseado.

PRUSIA.

BERLIN 21 de agosto.

Ayer hubo desórdenes graves en Charlottenburgo, por haber formado los habitantes el proyecto de dispersar un club democrático que se habia formado bajo la dirección de Mr. Baner: una masa de 1000 individuos se dirigió á la casa referida, penetró en ella, cometió estragos y atacó á las personas: afortunadamente la guardia cívica, aunque poco numerosa, pudo restablecer la tranquilidad. Al saberse en esta las noticias recibidas, el presidente del congreso democrático de Berlin fué á pedir al gobierno hiciese restablecer el órden sino queria obligar á los demócratas de la capital fuesen á socorrer á sus hermanos; el ministro contestó se haria justicia.

El embajador frances en Berlin ha presentado al ministerio una protesta de su gobierno contra el proyecto de principiar las hostilidades, apoyándose en la garantía dada á Dinamarca por la Francia y la Inglaterra en 1720, una protesta igual de la Inglaterra debe ser entregada cuanto àntes al presidente del consejo de ministros. Con lo referido es de esperar que la cuestion pendiente entre Dinamarca y la consederacion alemana arerca el desacuerdo sobre los ducados de Sleswig-Hols-

tein, será terminada por negociaciones y no con las armas.

TRIESTE 17 de agosto.

Se hacen muchos preparativos para ir á sitiar á Venecia por las lagunas: hay ya 12 buques prontos á operar á la primera señal.

MODENA 17 de agosto.

El duque reinante nombró el 15 una comision encargada de formar un proyecto de estatuto constitucional para sus estados.

FRANCIA.

PARIS 25 de agosto.

El general de brigada Leslo que acaba de ser acreditado en Rosia en cal.dad de ministro plenipotenciario de la república, habia sido encargado
otra vez de una mision particular en S. Petersburgo, cuando era gese de batallon: durante el curso
de esta mision vió varias veces al emperador, quien
le manisestó el mayor interés.

(Fomento.)

ESPANA.

SEVILLA 24 de agosto.

Hay ciertos vicios en la sociedad que por su naturaleza y consecuencias no hay una persona medianamente sensata que deje de lamentarlos, ni puede haber tampoco gobierno alguno que no reconozca el deber en que se halla de corregirlos; tal es, por ejemplo entre otros el que va a formar el asunto de este artículo. ¿Quién es por ventura el que ignora lo que es en sí misma la mala pasion del juego, los males que acarrea á sus infelices victimas y los perjuicios á veces irreparables que ocasiona á muchas familias? Todo el mundo está conforme en declamar contra esa especie de plaga que aflige á la sociedad, todos á una voz piden remedio para este mal; y frecuentemente sucede que es tal el horror con que se mira y se deplora su trascendencia que en mas de una ocasion se acusa de lenidad cuando no sea de connivencia á las autoridades; porque en el concepto vulgar, el juego ecsiste, porque se tolera; el juego ecsiste, porque no se castiga ejemplarmente á los culpables en esta materia. Veamos hasta que punto son fondadas estas quejas, y lasta que punto reclama la justicia del gobierno que sean atendidas.

Cuando una administracion ilustrada y celosa se ocupa de remediar algun mal, no debe considerarlo bajo las impresiones apasionadas con que lo juzga el comun de las jentes, porque la moralidad de un gobierno tiene infinitas relaciones que desconoce el individuo particular de la sociedad. Qué mayor delito que el privar á uno de su vida? No es el homicidio reputado por el mas horroroso crimen? Pues para un gobierno que por el orden establecido en sus tribunales por las leges para administrar justicia se vale de esta terrible pena, el privar à un hombre delincuente de su ecsistencia, deja de considerarse desgraciadamente como un mal, y no solo se considera como tal, sino que se mira hasta el dia como un bien; sin que esto sea aprobar por nuestra parte semejante derecho á la sociedad, ni á ningun gobierno del mundo. Pero al citar este ejemplo queremos so-

lo probar el diferente modo con que todos los gobiernos miran las cosas desde la altora en que se hallan constituidos, refiriendo todos sus actos á aquellas elevadas consideraciones que ecsije el bien público, ante las cuales puede suceder, como sucede muchas veces, que un mal deje de serlo, ó no sea ten grave, como se supone, atendidas ciertas circunstancias de que no se debe prescindir en determinados casos.

Contrayéndonos al mismo asunto de que vamos tratando ¿es menos inmoral, menos escandaloso y menos perjudicial el juego que autoriza nuestro mismo gobierno en las administraciones de loterias y en la Bolsa, que el de esas casas particula-

res que con tenta razon se quiere ver corregido? Pues no obstente, en aquel se mira con tranquilidad la ruina de grandes capitales, se hace poco caso de las lágrimas que cuesta á muchas familias precipitadas de un dia á otro en la indigencia y mueven menos para evitar estos males que todos deploran inutilmente las quejas y declamacio-

dos deploran inutilmente las quejas y declamaciones que se oyen por todas partes para que se corrijan.

Consiste esto en que aun aquellos que de suyo es malo á nuestros ojos, no lo consideran asi los gobiernos con relacion á otros objetos que llaman á la vez su atencion.

Pudiera por consiguiente suceder que las casas llamadas de juego, entendiéndose por tales aquellas en que se detienen los juegos prohibidos, las considerase un gobierno bajo otro aspecto diferente de como son generalmente miradas; y de hecho una buena administracion debe fijar en ellas su atencion, como el hombre de Estado considera todos los vicios de que adolece la organizacion social. No basta decir el juego de un mal; sus consecuencias son satales: conviene perseguirlo. Todo esto no pasa de una vulgaridad. Muchos años han pasado desde que se oye repetir lo mismo: mas ó menos siempre se ha perseguido esta calamidad; no ha habido gobierno que no lo haya condenado; ni autoridad que no haya procurado con mas o menos eficacia corregirlo; pero una triste y dolorosa esperiencia demuestra, que el vicio está arraigado, que el mal subsiste encarnado, digamoslo asi, en la sociedad; y que los essuerzos hechos para corregirlo, solo han servido para alimentar la codicia con estafas y estorsiones que de nada han servido para el efecto que se deseaba. ¿Deberá pues seguirse como hasta aqui, esta rutina insuficiente y vicicsa que no prueba mas que la ignorancia de quien la sigue; ese alarde estéril y à veces de mera especulacion con que se asalta alguna que otra casa paticular, mientras permacen inalterables infinitos garitos por un lado, y por otro escandalosas bancas en los suntuosos salones de la alta sociedad? Todo esto es ridículo y miserable, egeno de los buenos principios de administracion y opuesto al prestigio y aunel decoro de las autoridades que no saben salir de este círculo de parcialidad y de inconsecuencia.

El gobierno que debiera saber la naturaleza del mal y de los medios que se emplean sin fruto para corregirlo, y con los cuales se da lugar á otros males no menos deplorables por cierto, deberia empezar por ecsijir de sus primeros agentes una estadística razonada y ecsacta de las casas de juego que hay en sus respectivas provincias y de los medios que considerasen mas propios y eficaces para corregir este vicio; y decimos

corregir, porque es todo lo que se puede prometer la administracion en este punto: tratar de evitarlo, de que desepareciese enteramente sería un absurdo. Esta estadística, como tantas otras que reclama la administración, daría una idea no solo del hecho ó asunto à que se refiriese, sino tambien de la suficiencia de las autoridades encarga. das de desempeñar los deberes que en este punto les estan impuestos. El juego entónces sería considerado bajo todos los aspectos que ofrece en sus relaciones con la filosofia, con la política, con la economia y la legislacion. Se demostraria la gravedad y la estincion del mal, el valor de sus consecuencias, la importancia de su remedio y la oportunidad, justicia y sufiencia de los medios que se tratase de emplear para su correccion.

El juego puede ser para unos un crimen para otros un vicio, para estos una especulacion y para

algunos una necesidad

Es un crimen cuando se juega con arte para sustituir la trampa á la suerte. Hay jugadores conocidos ya por esa fatal habilidad. La estadística ha de contener el número de ellos en cada provincia, en cada pueblo. A la policia corresponde tener ya everiguados sus nombres y justificados algunos hechos para justificar ella esta calificacion

que les ha dado.

Los jugadores de vicio son los que ni lo hacen por especulacion, ni por necesidad, personas acomodadas que gozan rentas de sus propios bienes, hacendados, mayorazgos y otras de esta clase á quienes no es raro encontrarlas con frecuencia en las casas de juego. Claro es que esta clase de personas ni juegan generalmente por estafar, ni por especolacion, pues que es bien triste y peligrosa la del jeego, ni mucho menos por necesidad; luego lo bacen solo por vicio.

Por especulacion juegan muchos que aun teniendo algun destino ú otro modo de vivir no les alcanza su sueldo para atender à sus obligaciones y se sujetan por medio de lo que se llama una conducta admirable en el juego à proporcionarse con este recurso lo que acaso no necesitarian algunos

si el gobierno les pagase lo que les debe. Otros en fin se dedican al juego por necesidad; por una necesidad absoluta, perentoria, indispensable. El mismo gobierno en España es quien redace todos los dias á este caso à una infinidad de hombres que no tuvieron jamás otro patrimonio que sa empleo, que sacrificaron los mejores dias de su vida al servicio del Estado en la carrera civil, en las armas ó en otra cualquiera, y que su edad, sus achaques o su desgracia no les permite ya dedicarse à otra profesion u otro trabajo, ni aun cuando lo soliciten lo ecuentran tampoco. Si en este pais supiera lo que es administracion pública, se sabria tambien lo que es estadística, lo que es policia, lo que se entiende por gobernar; la economía de administracion, en una palabra, y el valor que tiene cada uno de sus actos. Entonces el hablar de juego, por ejemplo, no se atreveria á hacerlo ningun agente superior del gobierno por lo menos, ni el gobierno se lo consentiria, sin que lo hiciese fundado en su respectiva estadística y por ella, por los datos bien adquiridos de la policia y por los resultados de la economía con que hubiesen ejercido las funciones que determinan las leyes à cada uno de los agentes de la administracion, llegaria à adquir el gobierno el conocimiento exacto que necesita de las cosas, y sabria el valor que deberia dar á las casas de juego desde el mas ínfimo garito al mas aristocràtico salon, los elementos de que se componen, su influencia en la sociedad y en las costumbres; el grado hasta donde alcanza por otra parte el infllujo de la lejislacion y la accion siempre justa, equitativa y subordinada al órden legal de las autoridades; evitando asi los abusos y tropelias que se permiten á veces algunas con el pretesto de reprimir un mal ciertamente deplorable; pero que no lo es tanto como la ignorancia en los primeros funcionarios de los buenos principios de administracion, y el olvido ó menosprecio con que procedan de las leyes, las cuales deben ser ellos los primeros en dar el ejemplo de stacarlas y obedecerlas si quieren inspirar el respecto con que todos las deben observar. (Diario de Sevilla.)

BARCELONA 1º de setiembre.

Ha sido suspendido de su empleo, dice El Fomento, el teniente coronel D. Fernando Maria Segovia, comandante de armas que era de Olot cuando los trabucaires penetraron en aquella villa, este gefe es un valiente y pundonoroso militar y esperará sereno el fello del consejo de oficiales generales.

Es cierto que los partidarios Coscó y Torres entraron en Sauahuja y dieron fuego á algunas casas, causando la desgracia de algunas familias. Estos hechos dicen muy elocuentemente à los pueblos, que deben ayudar al completo esterminio de unas huestes, que dejan por do van el infortunio y la desgracia por recuerdo.

Segun El Fomento han entrado en Francia 7 trabucaires que llevaban 300 onzas de oro, segun dice haber manifestado en la aduana francesa. Esto creemos que pueda ser cierto; pues está conforme con otres noticies que publicamos enteriormente. Raro es que las presentaran en la Aduana; pero no tiene nada de estraño, atendiendo à que el delito por una u otra parte siempre se descubre.

La faccion del cabecilla Giber va mandada ahora por el cabecilla Savall y el cabecilla Planademunt ha hecho una correria desde la frontera de Francia liasta Rosas. (Diario de Cataluña.)

Palma 11 de setiembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

Da cuenta el Balear de la sesion que la Academia quirúrgica mallorquina celebró el 8 del corriente primer aniversario de su instalacion. Fué presidida por el Sr. Gefe político. D. Mateo Estades leyó un discurso retiriéndose à la época y fines de la ereccion de la Academia, lo que se ha hecho desde entónces, y el estado satisfactorio en que se encuentra. El secretario D. Gabriel Rico dió á conocer por medio de una relacion que leyó, los trabajos en que se ha ocupado la Academia durante el año, el estado de sus relaciones con otros cuerpos científicos, el número de socios de que consta, y otros pormenores del gobierno interior. Y dió fin el acto leyendo D. Tomas Escafí un discurso dirigido á demostrar que el ejercicio de la cirujía no es ménos importante que el de la medicina pura y que siendo demasiado vasto el campo de las ciencias es mas conveniente que se cultiven con separacion y hasta que se divida el estudio y ejercicio de cada una de ellas.

Manifiesta despues el mismo periódico la manera solemne como ha tenido lugar en este año la festividad en el hospicio de Misericordia de su patrona la santisima Virgen. Tanto en esta parte como en el gobierno y direccion de dicho establecimiento no hay espresiones bastantes para elogiar y agredecer cual corresponde el celo del virtuoso y benemérito eclesiástico prior de la misma casa.

Dando noticia de la tormenta del viérnes se espresa así:

"Durante la tormenta de ayer tarde cayó un rayo en la casa de campo que posee D. José Coll en las inmediaciones del suprimido monasterio del Real, penetrando en una de las piezas del edificio, donde quemo gran parte de una cama y estuvo en poco que matase à un hombre que casi en el mismo momento se habia levantado de ella, dispertando al ruido de la tormenta. No sabemos si el rayo habrá causado tambien algun duño en el edificio.

"La tempestad, aunque de corta duracion, se dejó sentir particularmente en el distrito de Valldemosa y otros de la isla, hasta las cercanías de esta capital, cayendo allì un fuerte aguacero, de que apenas nos alcanzaron algunas gotas.»

El Diario de ayer lleva el cuarto articulo de pode los gastos de interes comun y se dice en él.

«Si llega á reunirse la junta que en el articolo fragio anterior proponemos, se tomará sin duda en con mo. sideracion el proyecto que ha concebido el artico, 10do lista del Balear de 24 del pasado agosto. A pesa que o de que sea, como dice nuestro cofrade, de person 10 co entendida en materias económico-administrativas y haya sido su autor aplaudido por muchos, co. mo el mismo asegura, no podemos abrazar suide de modo alguno. Vamos á decir por qué.

"El secreto que se nos revela no tiene aporo do la en ninguna teoria económico administrativa sepamos, y nos parece enteramente empírica. 100 nega significa esa masa de obligaciones á que se reduce dos, el plan del articulista? Es mas trascendental de la dos, que podrà creerse a primera vista: significa la sub. Nosc version de los principios en que descansa el régi. que men social económico administrativo, significa la ran violacion de la justicia por él creada, y significa introducir la consusion en el sistema de contriba. ciones municipales, lo cual no podrá menos deen. gendrar reclamaciones y disturbios sin término. Ea D. A la demostracion de estos resultados, procederemos

por partes.

"La nacion está dividida en provincias, y provincias en partidos y municipalidades. Semejan. te division tiene por objeto gobernar mas prontos mejor, o que la accion del gobierno sea mas ins tantanea, y mas acertadamente dirigida; pero si es. te es el fin primordial, bajo cuyo concepto es indi. ferente que las demarcaciones sean mayores omenotes, no debe desconocerse que en la practica de. ben ser estas divisiones respetadas, y estos distritos mantenidos. Los pueblos constituyen unidades públicas, o de comun representacion que forma una pública personalidad. Todos los miembros de que se compone han contraido y contraen todos los dias relaciones que los reunen y estrechan, tan intimas que asectan sus intereses y sentimientos. Estas asociaciones tienen independencia unas de otras, y propiedad incomunicable; y conviene que asi sea porque de otro modo no hay verdaderos estimolos para prosperar, como no los hay tampoco en los individuos de una familia hasta que llegan à establecer economia aparte.

"Con el sistema que proyecta el articulista del Balear los pueblos ricos socorrerán á los pobres; y de aqui nacerà un estado permanente de injosticia. El articulista lo ha venido á reconocer sin advertirlo: ha dicho que Palma, poblacion de grandes necesidades municipales, y de escaso término, será ayudada y socorrida por las demas de la isla. Qué ventaja, pues, sacaran estas de la masa de obligaciones? En el mismo caso se halla Felanita p. e. pueblo el mejor arreglado tal vez de Mallorca en establecimientos públicos. ¡Por qué, pues, aquella villa laboriosa que ha sabido adquirir medios para hacer frente a sus obligaciones municipales, y que se basta à si misma, ha de ausiliar á les otras? ¿qué lote sacaria de la comunion proyectada! Lo mismo acontecerá á varias otras; y de aqui por precision se derivarian injusticias y quejas que ou tendrian en perpétua lucha. Ese proyecto, dijo amigo verdaderamente entendido en tales materias, es el comunismo de las municipalidades; y á le que tiene razon: los pobres que la caridad pública mantiene se vuelven holgazanes, y asi es que la miseria es por su naturaleza estacionaria. Si los pueblos escasos de medios encontrasen el suplemento de 16 que les falta en la generosidad de los demas, al tendrian interes en exigir cuentas á un recaudador que se aprovechó de los fondos públicos, ni nunca los moveria el aliciente del patriotismo que a veces obra prodigios, como se ha visto en Deya. de este pueblo hubiese tenido motivos para creer de los demas que le habian de ausiliar en la construccion de su carretera, no se habria visto el hermosisimo espectáculo de un vecindario que reune sús patrióticos esfuerzos para llevar á cabo una em. presa superior á sus facultades.

"Y no se tocaria este inconveniente solo sino que cada municipalidad tendria sus antojos y car prichos, y llegarian á formarse costosos presupues. tos hasta en los pueblos mas insignificantes. El articulista ha previsto esta objecion, y contesta que las autoridades superiores contendrian su arrojo demasia. ¿Qué comun hay que no tenga un valedor

man

cid

(•

poderoso, y un patrono influyente? El sistema por otre parte de elecciones, en que se buscan los sufregios à toda costa, es un semillero de favoritismo. El pueblo que votase con el gobierno, tendria todo el apoyo que solicitase, y las obras públicas que desease construir se incluirían en su presupues- o con la seguridad de que serian aprobadas. Es demasiado cándido el articulista cuando confia de que las autoridades superiores pondrian coto á tal desbordamiento. Las presentes y las futuras favorecerian siempre á su partido como lo tiene acreditado la esperiencia respecto de las pasadas, aunque con honrosas escepciones que hemos visto, y no

dos, que no hay otro medio sino el que propone.
Nosotros le diriamos á nuestra vez: desengáñese V.,
que siempre hay error en las ideas que se separan de los principios en que debieron basarse, y
que en la materia que nos ocupa, siendo de resultados prácticos, hay ademas injusticias y tras-

tornos."

D. Manuel Ortega intendente de esta provincia y sub Jelegado de Rentas en la misma.

El que quiera comprar y por todos tiempos adquirir una algorfa sita en el casco de esta ciudad, parroquia de santa Eulalia, en lo Señal des Peix, manza 84, númº 31, justipreciada en doscientas treinta libras de esta moneda, que linda con botiga de Jaime Mi, alias Feina, con corral de casa Perica, con casa algorsa de Pedro José Ripoll y con dicha calle; secuestrada por este tribunal de rentas á los herederos de Pedro Vives, para con su producto satisfacer lo que estan adeudando por vencidos de un censo à que està afecta, y costas del espediente, cuyo inmueble es tenido en alodio de la Purisima Concepcion del estinguido convento de san Francisco de Asis y de los herederos del señor Geronimo Melle y á merced de lau lemio, y á la prestacion de 3 libras censo en 16 de setiembre de cada eño al estinguido convento de Mercenarios de esta ciudad, ahora la administracion de Fincas del Estado; entendiéndose que dicha sobasta se

hace bajo los pactos y condiciones siguientes;

Primero; Que el comprador cualquiera que sea deberà depositar en el Banco Nacional de S. Fernando, y à suelta de este tribunal de Rentas el tercero dia de verificado el remate, el total precio por el que le será rematado dicho inmueble, en moneda corriente.

Segundo y último; que ademas del precio por el que le será rematada la indicada finca, tendrá obligacion el comprador de pagar todos los derechos de subasta y remate, alodio y demas anejo á dicho traspaso. Palma 11 de setiembre de 1848.

—Mauuel Ortega.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

COMUNICADO.

Como no estoy suscrito al Balear ni al Diario de Guasp, no tengo regularmente noticia de lo que contienen aquellos periódicos, si se esceptúan los artículos que de los mismos transcribe el presente; y este ha sido el motivo de no haber visto hasta hoy el comunicado que firmado con las iniciales P. S. va impreso en el Balear del dia 5 del corriente que me ha proporcionado un amigo espresamente para que de aquel artículo me enterára; y allá va su contestacion.

En el otro articulo que comunique à este periódico y se insertó en el número del 2 de este mes dije que estaba esperando contestacion, y que creia tendria mucho que esperar. Me engané, porque no se hizo esperar mucho tal contestacion; pero me engané, porque crei con un poco mas de criterio, con un poco mas de juicio à los defenso. res de la actual administracion; à pesar de que hartos motivos tenia para saber que por personas de criterio y de juicio no pueden ser defendidos los ilegales actos de la actual desatinada administracion. ¡Y como habia yo de creer que se viniese haciendo la desensa de las injusticias y exesos de esta ailministracion, alegandose solo que en iguales exesos é injusticias incurrieron otros antes que ella? ¡Y en esto consiste la habilidad, el gran saber, de los desensores de los apóstoles de la situacion? En mi artículo del 30 de agosto último dije: « No se

ome recuerde que tambien durante el gobierno de olos progresistas bubo retraso en el pago de diebes ocensos; esta contestación dejarra el cargo con toda osu fuerza. ¡Hay o no derecho para dejar de pagar preligiosamente los censos conforme van vencienndo sus pensiones? Esta es la cuestion que debe ndebatirse, prescindiendo de partidos políticos, que nen materias como la presente de nada pueden sernvir; y el que ha faltado no escusa su falta, pornque antes que él tambien faitaron otros. Esta esncusa demuestra que no hay medios de justificancion.n Y á esta razon, tan poderosa como indestructible, nada se dice por el articulista P. S., quien, escusaudose á lo Pidal, se limita à decirnos que es cosa muy antigua tomar cantidades del aica de consignados en calidad de reintegro; y que la administracion actual no es la primera y única que echó mano de aquellos fondos para necesidades de distinta naturaleza. Ya lo veis acreedores consignatarios, ya lo veis pueblos de Mallorca: acusadas por la prensa las autoridades à cuyo cargo está la administracion de sondos consignados, porque dan à estos una aplicacion ilegal y perjuicial á los legitimos derechos de los acreedores à quienes aquellos fondos pertenecen; no hay medios para rebatir la acusacion, no los hay para arrancar la marca de la injusticia impresa en los actos de aquellas autoridades; y sus defensores haciendo un virtual reconocimiento del injusto proceder, limitan su desensa à decir: Otros tambien lo hicieron.

Lo peor es meneallo, señor articulista P. S. Debió V. haber enmudecido al leer mis artículos ya que medios no tenia para destruir los hechos, base de mi acusacion. Por qué no abordó V. la cuestion de frente? Han estado en su derecho el Gefe político ó la Diputacion provincial, han obrado arregladamente à justicia dejando de pagar las pensiones de los consos de que son hipoteca los fondos consignados, é invirtiendo estos mismos fondos en los baños de Campos? Esta es la cuestion que provoqué, y en que debió ocuparse el articulista P. S., ya que se presentó à la palestra en defensa de la administracion actual; sin recordarnos siquiera, porque de nada sirve, que otras

administraciones dieron tambien à los fondos de que se trata distinta aplicación. La justicia, el buen derecho de los acreedores consignatarios no pueden haber quedado menoscabados, porque otras administraciones no los atendieran. Un hecho injusto no se convierte en justo, porque el que lo ejecuta no es el primero que lo ha ejecutado: los abusos, los exesos, las ilegalidades no se legitiman por su repeticion: el acreedor clama con justicia para el pago de su crédito, por mas que otras veces haya clamado, y no haya sido atendido: en otra forma seria necesario establecer el absurdo principio de que un acto injusto espresa y diametralmente opuesto á las leyes tiene fuerza legal suficiente para sofocar la voz de la justicia. Asi pues, no son escasos de justicia los ataques por mi dirigidos á los actuales gobernantes, como con equivocacion notoria estampa el articulista P. S., por mas que yo supiese que en otras ocasiones los fondos consignados se distrajeron de su verdadero objeto, de su indeclinable responsabilidad; pues que no son escasas de justicia las quejas que se producen por haberse faltado á ella y lastimado derechos sagrados.

Si, se han lastimado derechos sagrados, y estos derechos son los de los acreedores consignatarios. Ignoran acaso los hombres de la actual administracion el origen de estos derechos? ¡No saben equellos hombres que proceden estos derechos de los servicios prestados a los reyes con grandes sumas de dinero en las necesidades de la guerra y otras que se ofrecieron? ¡No saben que en un solemne contrato que se llamo Santo se concordo entregar à los acreedores todos los derechos, sisas é imposiciones que esta universidad percibia, y que los mismos acreedores nombrasen un clavario que cobrase aquellos derechos? Siendo pues asi ino han sido lastimados los de los acreedores de que se trata con la distraccion de los productos consignados al cubrimiento de una hipotecaria obligacion, dejando à los acreedores por puertas, y gastando el dinero de estos en los baños de Campos? ¡Quién ha autorizado esta distraccion, dije en mi anterior articulo y repito ahora? El articulista P. S. no nos

lia señalado liasta ahora otra autorizacion, sino la que le parece resulta de haber otros hecho lo mismo. Brillante contestacion, propia de la administracion à quien se defiende. Si el hecho es ilícito ni debe ni puede servir de ejemplo para imitacion; y mucho menos á los apóstoles de la situacion; á esos hombres que han intentado embaucar al publico, y darle à entender que sus actos todos llevan impreso el indeleble sello de la justicia. Ya lo veis pueblos, son tan justos que quitan à los acree dores consignatarios lo que de rigurosa justicia les corresponde y lo gastan en baños: es justicia dar á cada uno lo que es suyo, y la ejercen los hombres de la situacion quitando à los acreedores consignatarios lo que es suyo, y empleándolo en objetos estraños. - M. R.

Boletin de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 10. De Iviza en 2 dias land Carmen, de 25 ton., sa patron D. José Valls, con lastre. 7 mrs. y 1 pasag. De Callera en 4 dias land Sto. Cristo, de 12 ton., sa patron D. Jaime Bosch, con arroz, 4 marineros y 2 pasag.

Idem hoy.

De Iviza en 3 dias escampavia S. Joan, al mando del patron D. Miguel Moll, con comision del ser. vicio nacional.

A visos particulares.



Del 12 al 15 de este mes saldra para Parcelona el jabeque nombrado Santo Cristo de Santa Eulalia, su patron D. Sebastian Jaume. admite cargo y pasageros, para ajustarse podran pasar en casa de D. Manuel Riera que que vive en el peso del carbon número 15.

Se hallan de venta bajo los pactos y condicio-Se hallan de venta bajo los pactos y condicio-nes continuados en los albalanes de subasta que paran en poder del pregonero Francisco l'oina: 1.º la casa horno con todas sus pertenencias números 22 y 25 manzana 224 sita en la calle del Mar frente la Maestranza de Artillería: 2.º una botiga contigua á dicha horno número 25. y 3.º el entresuelo frente al ho del Rey número 45 de la propia manzana.

Hay para alquilar una casa botiga con corral y de fuente y pozo con tres cuartos dormitorios y las de comodidades en la calle del Olivar o de Capuchinos, no En esta imprenta darán razon.

En la plazuela del Socos número 5 se alquila una, algorfa, capaz, decente y cómoda para una familia; e casa zaguan de la calle de can Brondo número 34 de razon, pues es donde vive su dueño.

Una muger payesa de edad de 24 años y la che de 9 meses desearia encontrar criatura criar en su casa que la tiene en la calle des J Oliver número 49 en frente de la casa del sacristan, S. Jaime.



Un sugeto de buenas circunstancias y acreditada conducta desearia encontrar caballero ó dos para servir en clase de cri do, tanto en esta isla, como fuera de ella, l esta imprenta daran razon

RELIGIOSAS FUNCIONES &

El miércoles 15 del corriente al anochecer en la igle sia de religiosas de Santa Clara empezará el triduo pre paratorio para la fiesta de la Sta. Faz de Ntro. Redente J. C., v continuará el juéves y el sábado, quedando, viérnes 15 ocupado á la hora referida en el ejercicio que se consagra à la gloriosa muerte de la virgen Maria. E domingo l' à las diez habra misa cantada con música pi ra la celebracion de la fiesta de la Santa Faz en la qui predicara D Casetano Segui, misionero apostólico. A la seis y media de la tarde, precediendo un rato de oracion mental, se cantara la sagrada Corona de los Dolores de la Virgen santisuna.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, EDITOR RESPONSABLE